



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Carrera 52 No. 42-73, Teléfono 604 232 85 25, Extensión 2602

[j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**13 de marzo de 2024**

<b>PROCESO:</b>	Ejecutivo Laboral (conexo).
<b>DEMANDANTE:</b>	JUAN SAMPER CASTAÑO VALENCIA
<b>DEMANDADO (A):</b>	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES LIQUIDADO. - PAR I.S.S.
<b>RADICADO:</b>	05001310500220140014700
<b>ASUNTO:</b>	Autoriza entrega de título judicial.

En el presente proceso de trámite Ejecutivo Laboral, se reconoce personería a la abogada VANESSA FERNANDA GARRETA JARAMILLO, portadora de la Tarjeta Profesional No. 212.712 del Consejo Superior de la Judicatura e identificada con la cédula de ciudadanía número 1.085.897.821, para actuar en calidad de apoderada judicial del PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN P.A.R. I.S.S., de conformidad con el poder visible en la página 22 del anexo 036.

La abogada solicita la entrega del título judicial No. 413230001115219 de valor de \$2.390.792 a favor del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales - en Liquidación.

Este Despacho en auto proferido el 26 de marzo de 2019, dispuso:

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN  
veintiséis (26) de marzo del año dos mil diecinueve (2019)

Radicado: 05001-51-05-002-2014-00147-00  
Ejecutante: Juan Samper Castaño Valencia cc 3.494.967  
Ejecutado: Instituto de Seguros Sociales hoy COLPENSIONES  
Proceso: Ejecutivo Laboral a continuación de ordinario

Reconocer personería a la doctora ESTEFANÍA RENDÓN RENDÓN, portadora de la tarjeta profesional de abogado número 242.694 del C. S. de la J., para que continúe con la representación de la entidad ejecutada dentro del presente proceso y a quien se le hace entrega del título personalmente, por tener la facultad expresa para recibir, mismo que tiene como único beneficiario al PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES ISS EN LIQUIDACIÓN -P. A. R. I. S. S.

Ante la solicitud de **entrega** del título judicial por parte del PAR ISS EN LIQUIDACIÓN número 413230001115219 por valor de \$2.390.792, **no se accede en principio**, toda vez que a pesar de estar archivado el proceso por inactividad de las partes, el mismo con cuenta con este título consignado a este proceso, por consiguiente, se ordena **FRACCIONAR** el título mencionado en el párrafo antecedente y se ordena **entregar a la parte ejecutante** tiene a favor su crédito de **\$711.413** equivalente al valor del crédito por \$443.413 y las costas del ejecutivo de \$268.000 (fls. 166), según la solicitud presentada por la parte actora visible a fls. 176, y al **PAR ISS EN LIQUIDACIÓN** los remanentes por valor de **\$1.679.379** y se **declara terminado el proceso ejecutivo**, según lo establece el art. 447 del CGP (aplicable por analogía al procedimiento laboral, art. 145 del CPTSS).

Surtido todo lo anterior, se procederá al Archivo nuevamente del proceso en la Caja 1687.

NOTIFÍQUESE

JORGE MARIO CENTELLAS URIBE  
JUEZ

Revisado el Portal de Títulos del Banco Agrario, se encontró lo siguiente:

	Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
<a href="#">VER DETALLE</a>	41323000115219	3494967	JUAN SAMPER	CASTA O VALENCIA	CANCELADO POR FRACCIONAMIENTO	11/09/2009	08/03/2024	\$ 2.390.792,00
<a href="#">VER DETALLE</a>	413230004213322	3494967	JUAN SAMPER	CASTA O VALENCIA	IMPRESO ENTREGADO	08/03/2024	NO APLICA	\$ 711.413,00
<a href="#">VER DETALLE</a>	413230004213323	3494967	JUAN SAMPER	CASTA O VALENCIA	IMPRESO ENTREGADO	08/03/2024	NO APLICA	\$ 1.679.379,00

Total Valor \$ 4.781.584,00

De acuerdo a lo anterior, se autoriza la entrega del título 413230004213323 por valor de \$1.679.379 al PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN, el cual será abonado a la cuenta de ahorros 256141789 del Banco de Occidente y confirmado al correo electrónico [títulosjudiciales@issliquidado.com.co](mailto:títulosjudiciales@issliquidado.com.co)

Se autoriza la entrega del título No. 413230004213322 por valor de \$711.413 al abogado Fabio Tobón Agudelo, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.280.659 y portador de la Tarjeta Profesional No. 22.935 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado judicial de la parte demandante, de conformidad con el poder visible en las páginas 1-2 del anexo 001.

### Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE**  
**JUEZ**

Firmado Por:

**Carlos Fernando Soto Duque**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Laboral 002**

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d756394fe5b4bbea39ac9942d23800505773082fcb94058d92f5a8eac050680d**

Documento generado en 13/03/2024 03:32:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**